SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

DESIGNACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA, LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 1456-6-L121

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0861

LA SERENA, 02 AGO 2021

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0221, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que deroga resoluciones que indica, delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario(a)" en materias que precisa, y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Bases de Licitación en Resolución N° 797 de 12 de julio de 2021 y Decreto N° 17 de 2019, de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Coquimbo.

CONSIDERANDO

1° Que, la Secretaría Regional de Desarrollo Social de Coquimbo realizó un llamado a Licitación Pública para la contratación de "REPARACIONES EDIFICIO COLONIAL - LUCARNA, PORTON LATERAL Y CRISTALES", individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con la ID. N° 1456-6-L121

2° Que, con fecha 19 de agosto de 2021, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 797 de 12 de julio de 2020, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas, complementos y anexos de la licitación pública, determina que, en su Comisión Evaluadora, la estimación de las ofertas será realizada por una comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por a lo menos tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1º DESIGNASE, nueva Comisión Evaluadora para la Licitación ID N° 1456-6-L121, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios de este Servicio:

- Raúl Gutierrez Areyuna
- Sebastián Correa Pinto
- Carolina Tamayo Silva

2° PUBLÍQUESE, la presente resolución en http://www.mercadopublico.cl, una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica, se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL · REGIÓN DE COQUIMBO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MARCELO TELIAS ORTIZ
SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE COQUIMBO

CPTS/SLM/pvs.